



RESOLUCION HCD N° 251/2004.-

VISTO

La solicitud de la Dra. Lucía ARENA, de habilitar el Centro de Transferencia “Innovaciones tecnológicas y educativas: fenómenos ambientales (ITE)”;

CONSIDERANDO

Que se ha cumplimentado con la reglamentación vigente, Res. HCS 491/96 y Res. HCD N° 131/97, con su Anexo I;

Que existe el acuerdo expreso de la Sra. Secretaria de Extensión de Fa.M.A.F., Dra. Silvia Patricia SILVETTI;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Habilitar por el término de dos años el Centro de Transferencia “Innovaciones tecnológicas y educativas: fenómenos ambientales (ITE)”, bajo la dirección de su responsable, Dra. Lucía ARENA.

ARTÍCULO 2°.- Se deja sentada la obligación de los Centros de Transferencia de cumplimentar con los informes exigidos por la reglamentación vigente, conforme a los plazos, formas y términos establecidos por la misma.

ARTÍCULO 3°.- Pase a la Otrasyt a los fines de su inscripción en el Registro General que lleva la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.
gl

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.-


Dr. MIGUEL A RE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F